

CONTRATACION DIRECTA N° 161/2025

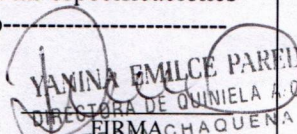
APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: FEBRERO Año: 2025 HORA: 12:00

Se detallan los precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud. /s., atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	10.-	Reparación de urnas estética y mecánica para los sorteos estímulos de Quiniela y provisión de impresiones. La refacción y provisión consiste en: • Tapa cantos y pintado; • Limpieza; • Reparación y o cambio de ruedas de goma reforzadas; • Limpieza de vinilos viejos; • Provisión de impresiones nuevas con imágenes corporativas e identificación de zonas. CLÁUSULAS ACLARATORIAS 1) <u>PRECIO</u>: En pesos con I.V.A. incluido.----- 2) <u>GARANTÍA DE OFERTA</u>: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de la propuesta. 3) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN</u>: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la propuesta. 4) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>: 20 días hábiles.----- 5) <u>FORMA DE PAGO</u>: Contado 20 días f.f y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco (presentar factura por: //gobiernodigital.chaco.gob.ar/). ----- 6) <u>COTIZACIÓN</u>: los valores ofertados deben ser finales con IVA incluido.----- 7) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.----- 8) <u>PLAZO DE ENTREGA</u>: Inmediato.----- 9) El oferente deberá presentar con su oferta, la constancia de cumplimiento fiscal en ATP., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE... “ NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.-----	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----


.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR

CONTRATACION DIRECTA N° 161/2025

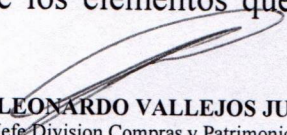
APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: FEBRERO Año: 2025 HORA: 12:00

nuación se detallan.

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-

Saludo a Ud. /s., atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

		10) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde se podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.-----		
--	--	--	--	--

REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

YANINA EMILCE PARED
DIRECTORA DE QUINIELA A.C
LOTería CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR